

LA SERENA, 12 MAYO 2023

DECRETO N° 1092 /**VISTOS:**

La carta de fecha 8 de marzo de 2023, de la Unión Comunal de Agrupaciones Folclóricas La Serena UCAF; el Decreto Alcaldicio N° 43, de fecha 6 de enero de 2023, mediante el cual se otorga una subvención a la Unión Comunal de Agrupaciones Folclóricas La Serena UCAF; el certificado N° 99, de fecha 28 de diciembre de 2022, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en la sesión ordinaria N° 1291, de fecha 7 de diciembre de 2022, aprobando el otorgamiento de una subvención a la Unión Comunal de Agrupaciones Folclóricas La Serena UCAF; el certificado de directorio de personas jurídica sin fines de lucro, de fecha 28 de diciembre de 2022, del Secretario Municipal; la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639, de fecha 5 de mayo de 2009, modificada por Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 1677, de fecha 11 de mayo de 2009, modificado por los Decretos Alcaldicios N°s 114, de fecha 13 de enero de 2014 y 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017; la resolución N° 30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre procedimientos de rendiciones de cuentas; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en uso de las atribuciones que me confiere la ley; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, a través de Decreto Alcaldicio N°43, de fecha 6 de enero de 2023, se otorgó una subvención a la Unión Comunal de Agrupaciones Folclóricas La Serena UCAF, rol único tributario N° 65.075.321-6, por la cantidad de \$500.000, para realizar un Carnaval Folclórico Navideño el día 23 de diciembre de 2022, cuyo monto cubriría gastos en compra de confites, arriendo de camión, generador y luces.

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 90, de fecha 12 de enero, se aprobó el convenio de fecha 9 de enero, ambos de 2023, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la Unión Comunal de Agrupaciones Folclóricas La Serena UCAF.

3.- Que, por carta de fecha 8 de marzo de 2023, la Unión Comunal de Agrupaciones Folclóricas La Serena UCAF informa a la Comisión de Subvenciones su renuncia a la subvención, señalando que no han aceptado el cheque que contenía la cantidad de dinero otorgada, debido a que la actividad la realizaron con aportes y donaciones de los socios de las distintas organizaciones, requiriendo se formalice ello para poder postular nuevamente durante este 2023.

DECRETO:

1. **ACÉPTASE** la renuncia presentada con fecha 8 de enero de 2023, por don José Luis Vladimir Torres Mura, presidente de la Unión Comunal de Agrupaciones Folclóricas La Serena UCAF, rol único tributario N° 65.075.321-6, a la subvención de \$500.000 entregada por la Municipalidad de La Serena mediante Decreto Alcaldicio N° 43, de fecha 6 de enero, cuyo convenio fue suscrito con fecha 9 de enero, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 90, de fecha 12 de enero, todos de 2023, cuyo objeto era la "realización del Carnaval Folclórico Navideño el día 23 de diciembre de 2022".
2. **DÉJASE** sin efecto la subvención entregada y con ello la cantidad de dinero, constando en los registros contables que el cheque por la cantidad de \$500.000, N° 788366, de fecha 25 de enero, del Banco Itaú, a nombre de la organización, aparece como "nulo" el día 13 de marzo, ambos de esta anualidad

3. **NOTIFÍQUESE** a la organización por carta certificada o personalmente si su representante se apersonare a recibir este acto administrativo a la Dirección Asesoría Jurídica.
4. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



MARCELA PAZ VIVEROS VARELA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesada
 - Secretaría Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Departamento de Participación Ciudadana
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- RJJ/MPV/VRS/mscg.